



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-404-2017

Señor
Christopher Darío Mayorga Brito
Ciudad

REF: Of. DGT-17-0479 FW 28145
FECHA: 4 agosto 2017
ASUNTO: Autorización transferencia segunda
etapa Conjunto Habitacional "EL ROSAL II"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 28145 tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EL ROSAL II", ubicado en las calles Barco Atahualpa y Jaramijó de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de agosto de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0479, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-17-0479, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3068, del 8 de septiembre de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 unidades de viviendas, en este caso posee 18 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 2848,01m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3392,41m².
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas # 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 que corresponde a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EL ROSAL II", aprobado mediante Resolución de Concejo 547-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de septiembre de 2016.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT., espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas 270,41m², (7,97%); circulación peatonal, vehicular y sala comunal que suman un área total comunal de 1231,40m², equivalente al 36,29% del área del terreno;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-404-2017

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 655 de fecha 22 de junio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas # 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 que corresponde a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "EL ROSAL II", ubicado en las calles Barco Atahualpa y Jaramijó de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-08-03